



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ABR. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 436 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña VILMA CECILIA MARTA ECHAIZ ECHAIZ, RUT N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 68 de fecha 13 de abril de 2.009; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resoluciones N° 901 de 27 de Enero de 2006 y N° 11076 de 08 septiembre del 2006.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña VILMA CECILIA MARTA ECHAIZ ECHAIZ, Patente Comercial de CAMPING (CENTRO TURISTICO) Y ACTIVIDADES AGRICOLAS, en el local ubicado en calle Canteras Deuco 8 km. de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

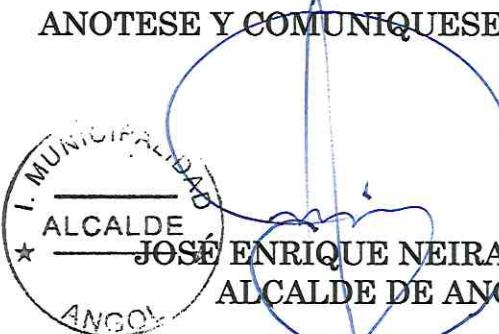
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Vilma Cecilia Marta Echaiz Echaiz
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL